



S. GREGORIO EL BETICO.

NOTICIA BREVE  
DE LA VIDA, Y HECHOS DEL GLORIOSISSIMO  
**S. GREGORIO**  
ILIBERITANO,  
LLAMADO EL BETICO, PRIMERO DE ESTE  
Nombre, en lo primitiuo de la Iglesia Catolica.

Y FVNDAMENTOS DE LA IMMEMORIAL TRADICION DE  
el Patronato que obtiene de la Ciudad de Granada.

Y DE LAS EXCELENCIAS DE EL SITIO DE SV IGLESIA.

*ESCRIVELA*

EL PADRE FRANCISCO MARTINEZ DE BVENDIA, DE LOS  
Clerigos Menores, Preposito que fue de su Casa de la Anunciada, de la  
Ciudad de Valladolid, y al presente lo es de esta de  
Granada.

*DEDICALA*

A LOS DOS NOBILISSIMOS CABILDOS DE ELLA, ECLESIAS-  
tico, y Secular, vno en la caridad que los enlaza, como vna alma en dos  
tan principales cuerpos, que cada vno en su estado  
la gobierna.

O GRANADA, FELIZ CIVDAD!







A LA ALMA CON QUE ANIMA  
LA MVY NOMBRADA, LEAL,  
Y GRAN CIVDAD DE GRANADA.  
EN SVS DOS NOBILISSIMOS CABILDOS!

Multi vnum corpus  
Sumus in Christo.  
Ad Roman. 12.  
vers. 5.

Vnum quid simus, tanquam  
Corpus capiti coaptatum.  
D. Chris. Ad Populum Antio-  
chenum. Hom. 61.

VNO

SEÑOR \_\_\_\_\_ SEÑOR

**B**uscando su centro en esta vnion se vâ à las manos de V. Srias. vna preciosissima Piedra, ò sea para adornarlas, vistiendolas ricamēte, ò sea para que en ellas se reconozca su valor, que à estos dos visos hazen estas preciosas alajas. Y bien la llamè Piedra, pues por su realze, se halla colocada muy superiormente en el edificio de el Cielo. En este sentido hablò el Profeta Rey quando dixo: *Lapidem, quem reprobaverunt edificantes, hic factus est in caput anguli.* Y le viene nazido à esta Ccestial Piedra, Gregorio; pues aviendo sido en la tierra Piedra finissima, que criò entonces la Divina Providencia, para fortaleza de su santa Fè; à el edificar los hombres à el gusto de sus errores, fue reprobada de ellos para su edificio falso, amenazador de la mayor ruina Arriana; y por esso en el Celestial Edificio, mereciò ser Piedra firme angular en su corona. Esta pequeña obra, pues, que contiene tan en breue, las excelencias de el Gloriosissimo San Gregorio el Betico, y las de el Templo de que es Tutelar en esta Real Ciudad de Granada, y los fundamentos de el Patronato, que este Santo obtiene de ella, de tiempo immemorial, aunque en tan corto volumen, encierra el valor de tanta preciosidad, como en èl se verà: porque, no solo se haze digno de las atenciones de V. Srias. pero por su natural propension, camina

*Psalm.*  
117.



mina à colocarse en su digno asiento, que lo es, las manos de tan Ilustres Cabildos, para que sean mas conocidas sus grandezas, y para servirles de alegría, y corona: *Filius sapiens letificat Patrem*, nos dize el Espiritu Santo: El Hijo sabio es alegría del Padre. Y en otra parte: *Corona senuum filij filiorum*. Son corona de los Ancianos, los Hijos, de los Hijos, y sin extorsion de el sentido, lo construyo de esta suerte: los hechos heroicos de los hijos, y sus virtudes, son Corona de los Senados, (que asì se llaman estos por la ancianidad, que se supone, como se venera, en los Senadores, aunque se miren de menos años, porque se atienden sus canas, en la madurez de su juicio, y en lo integerrimo de sus vidas: *Senectus enim venerabilis, non diuturna neque annorum numero computata, cani autem sunt sensus hominis, & atas senectutis vita immaculata*.) Luego si nuestro Gregorio es Hijo de esta Ciudad, y este tuvo tantos Hijos, quantos fueron sus virtudes, y heroicos hechos, estos son la mas cierta alegría, y la mas segura Corona de los Nobilissimos Senados, y Ancianos de la Ciudad, que es Padre de tan gran Santo, y es tan natural en los Padres esta alegría, y gozo, que aun en la naturaleza Divina, se halla calificado, y asì queriendo el Padre Eterno declarar à el Mundo, que el Verbo Encarnado era su Hijo, dize: *Hic est filius meus dilectus, in quo mihi bene complacui*. Mostrando la gran complacencia, alegría, y gozo de tal Hijo.

Pero advierto, que nuestro gran Santo, no solo fue Hijo de esta Nobilissima Ciudad; sino es tambien Pastor, y Padre de ella: y si como Hijo es su alegría, y Corona; como Padre, es su gloria: *Et gloria filiorum Patres eorum*, profiguran el Espiritu Santo. Y la gloria de los hijos, son sus Padres; mirese pues, quan grande es la gloria de los hijos de vn tan gran Padre, y tan gran Santo como Gregorio, y què seguridad pueden adquirir en su imitacion, de ir à gozar à el Cielo, por medio de su intercesion, y patrocinio. Hijo fue de esta Ciudad, desde que en ella nació à el siglo; y Padre desde que ascendió à el Baculo Pastoral; y esto dize dos Estados, vno Secular, y otro Eclesiastico: como en aquel, conota el patrocinio de el muy Ilustre Cabildo Secular; como en este, haze su centro en el muy docto, y exemplar Cabildo Eclesiastico; y como en ambos, à los dos estados protexe desde el Cielo, y es acreedor de las veneraciones de ambos Cabildos en la tierra, por Hijo, y por Padre.

Luego dize bien, que es bafa, que le viene nazida, y donde por naturaleza encaja esta preciosissima Piedra, las manos, adonde por si se encamina; sin que aya sido necessario discurrir, à quien se deba dedicar esta pequeña obra, y tan grande por lo que contiene. En las manos, pues, de V. Srias. pongo este Tesoro, de donde quitarle, fuera robo manifesto, porque siendo y otorastero, le descubro en la tierra de tal dueño; y le sacó à luz en tan breue campo, por no averme permitido las ocupaciones, y el breue tiempo, estender mas la pluma, que desseo (si Dios me dà vida) escribir la de tan gran Santo, mas dilatada.

Y debiendo à mi afecto esta Nobilissima Ciudad (de donde como he dicho, soy extraño) el averme dedicado, por averme Dios traído à ella, y à la casa de tan gran Santo, à inquirir sus virtudes, con lo cierto de su immemorial Patronato; y lo misterioso de el sitio de su Iglesia; merezco bien, en premio, el retorno de su agrado, y voluntad, aviendome lleuado la mia, la deuocion de su Santo, solo con aver descubierto parte de la grandezza de sus excelencias: y si en mi à causado este efecto, que se puede creer causará, en

3  
Prou. cp.  
10. &  
15.  
Prou.  
cap. 17.

Sapient.  
cap. 4.

Math.  
cap. 17.

Prou.  
cap. 17.

los



4  
los deuotos coraçones de tan feliz Ciudad, que es Padre de tal Hijo, y en los Conciudadanos, que son hijos de tal Padre, à el ver descubiertas estas glorias, què hizo olvidar el tiempo? Si no es que se enciendan à mas perfecta imitacion de sus virtudes, y à ansias de su mayor veneracion, y culto?

Reciban, pues, tan Ilustrisimos Cabildos, este pequeño don, de tan subidos quilates, de mi afecto, que rendido se le consagra; protestando, que mi animo no es otro, que el que este gloriosissimo Santo sea mas conocido de los suyos, sin pretender disminuir la deuocion de otro alguno. Pero si, el que aya en todos noticia de la antiguedad de el Patronato, que nuestro Santo goza tan dignamente, como se verá en este papel. Y ruego à cada vno de V.Srias. que pues se les va à las manos, le registren con atencion sus ojos, y suplan mis defectos. Prosperere à V.Srias. el Cielo, en sus mayores progresos en lo temporal, y en su mayor felicidad de gracia, para lo eterno. De esta nuestra casa de San Gregorio. Julio de 93.

Nobilisimos Cabildos.

B. L. M. de V. Srias.

Su muy afecto Capellan, y servidor.

*Francisco Martinez de Buendia*  
*Preposito de los Clerigos Menores.*



NOTICIA BREVE DE LA MILAGROSA VIDA DEL GLORIOSIS-  
simo S. Gregorio Y liberitano, llamado el Betico, Obispo de la Ciudad  
de Granada, primero de este nombre, en lo primitivo  
de la Yglesia Chatolica.

Y DE LOS FUNDAMENTOS DE EL PATRONATO QUE EL  
Santo obtiene de dicha Ciudad.

Y DE LO MISTERIOSO DE EL TEMPLO, DE QUE ES TITVLAR  
en ella, que oy es de Padres Clerigos Menores.



A DISTANCIA PROLONGADA DEL TIEMPO,  
sin nuevos accidentes, que le sobrevengan, es bastante à  
sepultar en el olvido, las memorias de los mas eminentes  
varones, y de sus gloriosas hazañas, privando à los veni-  
deros de las noticias, que les serian de su mayor honra.  
Muchos son los que se quejan, de no ascender à mas su-  
perior fortuna, por la falta de noticias de sus ascendien-  
tes, cuyas proezas, si se concedieran à los ojos, les elevaran à mas eminente  
cumbre, pues acaso tuvieran su origen de coronas. Aun las excelencias, y vir-  
tudes de los Santos, à quienes perfectamente se las labrò el martillo de la perfe-  
cion por Christo, y las gozan en el Cielo, no se libran muchas vezes de esta  
ignorancia en la tierra, con detrimento de muchos Pueblos, que viven sin este  
bien, que su devocion reputara por su mayor fortuna, y se exercitara en mayor  
veneracion, y imitacion de sus virtudes. Este contratiempo à experimentado  
esta Nobilissima Ciudad de Granada, con el que tuvo de verse posseida seteciē-  
tos, y mas años, de el Barbaro Sarraceno; no solo por los muchos martires, que  
en este tiempo dieron sus vidas por Christo, de quienes totalmente se ignora;  
pero aun tambien de los Santos, que mas antiguamente celebra canonizados  
la Yglesia. Bien se reconoce en lo que tantos siglos se ocultò, del martirio de su  
primer Obispo San Cecilio, que fue mas à de mil y seiscientos años, en que se  
han sepultado tambien tantas excelencias de su vida (à fuer de las que venera la  
devocion) como se puede creer de tan gran Santo. Y en lo que no se sabe de el  
glorioso S. Gregorio el Betico, que fue vno de los successores del Baculo Pasto-  
ral trecientos años despues, hijo de esta dichosissima Ciudad; assi por aversele  
dado el Cielo, como por averle gozado su Pastor, y Padre. Esto segundo todos  
lo saben por mayor; lo primero, raro de los que viven lo à oido, solo el que lo  
huviere leído lo advertirà; aunque todos vniversalmente desean las particula-  
res noticias, assi de la vida deste gran Santo, como del Patronato, que dignissi-  
maméte goza desta Ciudad, y de lo misterioso del sitio de su Templo en ella. O  
tiempo cruel, que assi defraudas à los devotos coraçones de tanto gozo! Por  
que assi sepultas en el olvido, lo que puede ser estimulo de mayor devociõ? Pe-  
ro esperò en Dios, que con esta noticia se harà tan intensa, que logre en menor  
espacio muchos siglos, con que te dexé corrido, y quede el amor vengado.

Cerca de mil y quatrocientos años avrà, que imbiò Dios à el Mundo à  
nuestro gloriosissimo San Gregorio, y quiso su Providencia, darsele hijo à esta  
Ciudad de Granada, llamada en aquel tiempo Y liberia, ò Eliberia. (No me de-  
tengo en buscar las ethimologias de estas voces; ni el por què de la convenien-  
cia de estos nombres à esta antiquissima Ciudad, porque no dize con la brevedad  
que ofrezco. Vealo el curioso en muchos Autores, que escriven historia



mas por extenso; que si yo la tomare en otro tiempo à mi cuidado, desearè el acierto en todo el estilo, que pide la materia.) De los Padres de nuestro S. Gregorio se ignora; pero de su buena criança, y educacion (en medio de tiempos, que aunque tan felizes, porque daban à el Cielo muchos martires; tan calamitosos, porque avia empezado à descollarse la perversissima secta de la Arriana heregia) se infiere aver sido, no solo acomodados en medios temporales; pero muy perfectos Catholicos, y igualmente Christianos. Fue de ellos educado en santas costumbres, y le inclinaron à el estudio de las sagradas letras, sin salir de esta Ciudad, aprendiò los primeros rudimentos, y tambien las ciencias mayores, y saliò tan aprovechado en la Theologia Escolastica, y dogmatica, que en la edad juvenil, orò con tanta elegancia en el Concilio Niceno, que fue admiracion de todos los Padres, que le componian. Todo lo dicho, y lo mas de todo lo que dixeremos, dize la letra de nuestro Martirologio Hispanico por estas palabras: *ILIBERI IN BæTICA SANCTI GREGORII, IPSIVS VRBIS EPISCOPI, HVIVS NOMINIS PRIMI, QVI EX IPSA CIVITATE ORIVNDVS, NVTRITVS, ET SACRIS LITTERIS EDOCTVS, ADHVC IUVENIS, IN CONCILIO GENERALI NICAENO ELEGANTISSIME PERORAVIT. POST IAM PONTIFEX, IN SYNODIS I. ET II. ROMANIS INTERFVIT; ET IN ARIMINENSI, CATHOLICORVM CANONVM VERITATEM, STRENVE DEFENSAVIT; TANDEM HAERETICIS INVISVS, ET CATHOLICIS CHARVS; IBIDEM LITTERIS, ET DOCTRINIS, QVIBVS EFFVLSIT; PIETATE, ET MORIBVS, QVIBVS EMICVIT, CLARISSIMVS CONFESSOR, OCTOGENARIVS, QVIEVIT IN PACE.*

Apud D. Ioa. Thama. in suo Martirolog. Hispanico.

En lo antiguo de la Yglesia, cada Reyno, ò Provincia, tenia Martirologio particular de sus Santos (porque estaban señalados por ella, Notarios que escribiesen sus vidas, y martirios) y despues la Yglesia vniversal dispuso en comun para toda ella el Martirologio Romano, de que vsa en el Choro, en que recopilò (sin la extension de los particulares, por imposible à lo manual del rezo) los Santos que en todo se contenian: y asi en el dia 24. de Abril, que es de nuestro S. Gregorio, haze este Martirologio Romano, memoria de el en esta breve forma: *Iliberi, in Hispania Sancti Gregorij Episcopi, & Confessoris.*

El muy docto, y erudito Doctor D. Juan Thamayo, en las notas que haze à nuestro Martirologio Español, advierte otros Martirologios, que hazen memoria de nuestro S. Gregorio, y estiende la pluma en la narracion de sus grandes virtudes, y hechos en defensa de nuestra Santa Fè. Y traduze en latin muy elegante la vida de este Santo, que hallò escrita en lengua vulgar, por el M. R. P. Fr. Pedro de S. Cecilio; y dize, que quando S. Gregorio perorò en el Concilio Niceno, tenia solos veinte y quatro años. Son estas sus palabras: *Cum nondum XXIV. excederet annum, ut in Sanctum Nicœnum pergeret Concilium, à Petro huius nominis primo Iliberitano. Præsule selectus est. Hic coram Patribus nonnullas eruditione catholica plenas, contexit, dictavitque oratiunculas, quibus tantorum Patrum præcordia rapiens, æternum est apud omnes nomen adeptus.* No era menor en tan poca edad su erudicion, y elegancia, sobre su gran virtud, que ambas cosas le hizierõ dueño de los coraçones de tantos, y tan grandes Padres, como en este Concilio asistieron, y le dieron para con ellos eterno nombre.

Thamayo ibidè.

Conocese de aqui, qual seria en mas madura edad, el que en tan corta se mereciò aplausos desiguales à los años, aunque iguales à el buen empleo dellos. Buelto à esta Ciudad con su amado Prelado Pedro, y muerto este algunos años despues, fue nuestro S. Gregorio electo Obispo de Granada, segun la forma de eleccion, que vsaba entonçes la Yglesia vniversal, que se hazia por la Clerecia de



de los mesmos Obispados, y se confirmaba por el Metropolitano, y fue esta elección de nuestro Santo con tan vniversal aplauso, y aceptación, que no faltò à ella alguno de los votos. Mostrose en el Oficio Pastoral vigilantissimo, como zelosissimo, y acerrimo defensor de nuestra santa Fè. De tal valor necessitaba en aquel tiempo la Yglesia, quando se veia abundar de la maleza heretica, y proveyole Dios, para que fuesse defensa, y muro de tantos combates, y confusión de tantos Obispos, quantos eran los infectos en tan deprabada secta, como se reconociò en el Concilio Ariminense, que otros mejor llaman Conciliabulo, en el qual por disposicion del Emperador Constancio, y sin autoridad Apostolica, se juntaron quatrocientos Obispos, de los quales, mas de los trezientos erã hereges, para dezidir por de Fè los errores de Arrio. En esta junta nuestro Gregorio se mostrò con denuedo catholico, invencible defensor, y Predicador de las decissions del santo Concilio Nizeno. Dizelo asì el Doct. Thamayo: *Tunc enim Synodus adunata est Ariminensis, in cuius fuere congregatione, CCCC. Episcopi confidentes, ad annum CCLLIX. inter quos Gregorius, cuius in fide Concilij Nicæni constantia taliter emicuit, ut licet CCC. Episcopi, aut timore, aut corruptela, hæreticam Vrsatij, & Valentis communionem amplexarentur, ipse Gregorius, & alij pauci veri Pontifices, intrepide unitatem, & fidem Nicæni Catholicam prædicarunt, & tanquam columna immobiles, in veritatis symbolo perstiterunt.* Cada clausula encierra tanto, que dà mucha materia à el discurso, y à mas dilatada pluma.

Thamayo  
ibidem.

En este mesmo sentir hablan de nuestro glorioso Santo todos los que de el han escrito, y es cierto que à su zelo se debiò en estos Reynos de Andaluzia, el verse libres de la heregia, por su doctrina, y santidad de vida, sin reparar el perderla por la defensa de la verdadera Fè, entrandose en los peligros, para darla, si fuesse necessario por ella, no cessando instantemente de predicarla, y de confutar sus contrarios.

Aviendose mostrado tan valeroso nuestro Santo en el Concilio Ariminense, en contradezir, y confutar tales errores, viendo tan pertinaces à tantos Obispos Arrianos en su depravado sentir, se ausentò de Arimino, dexando tanta infidelidad, no queriendo, que su presencia fuesse testigo de tan sacrilega colligacion, si no es, que se conociesse claramente, que los reprovaba, y condenaba con su fuga. Con la gloria de esta invencible fortaleza se bolviò à su Yglesia, y Ciudad de Granada, à donde fue recebido de sus Catholicos hijos con triunfal pompa, aunque no con la vana, que el Mundo acostumbra; si à el modo q̄ Christo nuestro bien en Jerusalem, saliendole à el camino à cantar la victoria, alfombrando el suelo con sus vestidos, que se quitaban, y tendian para que el Santo passasse, y poniendole sobre sus ombros, tomando ramos, y palmas todos en las manos, prorrumpian en himnos, y canticos de espirital gozo, aclamándole por santo: con semejantes ceremonias se declaraban antiguaméte las buenas obras, virtudes, y exemplar vida de los que passaban à gozar el premio de esta à la eterna, conque parece que nuestro S. Gregorio fue canonizado por la voz de el Pueblo, aun antes de salir de la temporal, en que se labrò el merito.

Disuelta ya la diabolica junta de Arimino, publicò vn edicto el Emperador Constancio, para que todos los Obispos, que avian disentido de las malvadas decissions del tal Concilio, se retractassen, y no haziendolo, fuesen desterrados de sus Diocesis, y privados de los Obispados: en este tiempo gozaba la Prefectura de Cordova Clemenciano, y instado de Osio, Obispo que entonces era de la misma Ciudad (antes tenido por Santo, y gran defensor de nuestra Santa Fè, y aora miserablemente caido en la heregia de Arrio, y su pertinaz defensor) hizo llamar à el glorioso S. Gregorio à Cordova, y obedeciendo luego el

San-



Santo partiò à ella, à donde Ofsio, en presencia del Prefecto, y de otros Obispos Arrianos, intimò à nuestro Santo el decreto del Emperador, à el qual con catholico denuedo, temiendo mas el desagrado de la Magestad Divina, respondió el Santo desta suerte: *Deo in fidei negotijs obtempero, Principi in his, quæ extra hæc sunt.* En los negocios de la Fè, à Dios solo obedezco, y à el Principe en las cosas politicas, que no pertenecen à su santa ley. Con esta respuesta, encendiò Ofsio en ira contra Gregorio, instaba à Clemenciano le desterrasse à el punto, en execucion del edicto del Emperador, pero Clemenciano, aun siendo Gentil, atendió mas à la dignidad del Santo, porque acaso en ella, y en la entereza, y severidad suya, reconociò superioridad à la humana, y así le dixo à Ofsio, ò q̄ le depusiesse della, ò no se atreveria à proceder contra el. Esto diò aliento à Ofsio (que se hallaba tan ciego, como le tenia precipitado su pasión) para empezar à machinar el deponer à el Santo, y declararle degradado de la dignidad Episcopal: Gregorio reconociendo el riesgo, que amenazaba à los verdaderos hijos de la Yglesia con semejante maldad, puesto las rodillas en tierra hizo en presencia de todos los presentes oracion à Dios con afectos muy tiernos, invocando su auxilio, y pidiendole mirara esta causa como suya, deseando antes perder la vida, que ver desamparado el verdadero rebaño de la Yglesia entre tantos lobos. No hubo bien acabado el Santo su oracion, quando repentina, y inmediatamente cayò Ofsio en tierra de su asiento, torcida la boca, y buelto el rostro à el cuello, y en tan horrorosa figura espirò. Aunque no falta quien diga, que viendo el Santo à Ofsio desta forma en las agonias de la muerte, hizo otra vez oracion à Dios, rogandole se sirviesse de darle tiempo de penitencia, y que atendiendo su Magestad à el ruego de su Santo, bolviò Ofsio à su sentido, y detestando su error, y confessando su culpa, entre las agonias de la muerte, diò por libre à el Santo; amenazò à el Prefecto si le castigaba, y con estas señales de penitencia acabò la vida. Cosa muy provable à la condicion Divina, y à la piedad de sus Santos.

Este successo fue causa de Gran confusion para los Arrianos, y convirtiò à muchos à el verdadero conocimiento, conque en gran parte se foflegò la Yglesia, y el Prefecto Clemenciano se postro à los pies de Gregorio, pidiendole perdón, y disculpando su yerro en averle llamado con la falta del conocimiento de nuestra santa Fè, y suplicandole pidiesse à Dios, à quien desde aora conocia, no le castigasse, en que quedò convertido. Muchas maravillas ay que advertir, y ponderar en tan portentoso caso, y en todas resplandece el familiar trato de nuestro S. Gregorio con Dios, y lo mucho que su Magestad le favorecia, y desde aora quedò en pacifica quietud, sin aver quien se le atraviesse.

Antecedentemente à esta Arriana junta en Arimino, segun parece de la letra de nuestro Martirologio especial referida, avia ya nuestro Santo <sup>cu</sup>convertido en los dos primeros Concilios celebrados en Roma, siendo Obispo de esta Ciudad de Granada, y en todos fue tanta su autoridad, que le grangedò en toda la Yglesia tan vniversal aplauso, y corriò por toda ella tanto la voz de su fama, que en todo el orbe estava difundida, de tal suerte, que podemos dezir, que de orro ningun Santo en la mortal vida han sido conocidos tan vniversalmente sus hechos, y su virtud, porque fue tan sonora trompeta de nuestra santa Fè, que à todas partes alcançò su voz, à el modo que se sabe de los Apostoles de Christo, de quienes dize la Yglesia: *In omnem terram exiuit sonus eorum, & in fines orbis terra verba eorum*; porque difundidos por todo el mundo, cada vno noticia de los otros en las Provincias que asistían. Así, pues, nuestro S. Gregorio, desde la breve asistencia en los quatro Concilios referidos, en que ladrò tan po-



derosamente contra los lobos hereges, no huvo parte donde no alcançassen los ecos de sus ladridos, como los de sus escritos, oigamoslo en tan breues, como elegantes palabras à el Doctor Thamayo: *Eius autem fama iam orbis terminos adimplebat, quem Catholici videntes admirabantur, Arriani, & Heretici contremebant, quos noctu, diuque taliter oprimebat, frequentibus congressibus, publicè, & priuatim, & libris, & Apologijs, ut vix vllus in eius faciem intueretur, quam ut illi formidabilem difugiebant.*

Thamaya  
ibidem

De los trabajos desta lucha, y pelea contra los vicios, y falsas doctrinas, configuò nuestro Santo la tranquilidad, y paz segura, que deseaba, que es efecto de esta santa guerra, y por este medio la deben buscar los valerosos Capitanes de Christo: *Inquire pacem, & perseguere eam.* Y de esta quietud gozò en lo restante de la vida, en compañía de su amada Grei, exercitandose en continuo desvelo de apacentar sus almas, dandoles à beber las claras aguas del santo Evãgelio, corroborando su doctrina con santo obrar, en que passò hasta la edad venerable de ochenta años, que cumplidos, passò à recibir el premio de sus virtudes en la possession de la eterna vida, desde esta felicissima Ciudad de Granada, donde quedò su santo cuerpo. Quiera Dios hazerla dos vezes muy feliz, en descubrir tal reliquia. Tratan de nuestro Santo, elogiandole S. Geronimo, S. Ysidoro, y otros, à quienes cita el Doctor Thamayo. Y sin estos he leydo su memoria en la Monarchia, y Cronica Lusitana de el M. R. P. Fr. Bern. Brito, de la Orden del dulzissimo Bern. en la part. 2. lib. 5. cap. 25.

Psalm  
33.

Todas estas excelencias de nuestro S. Gregorio, y las circunstancias de ser natural de esta Ciudad de Granada, y tan gran P. y Pastor della, fueron motivo, à que luego, que los señores Reyes Catholicos, D. Fernando, y Doña Ysabel, restauraron este Reyno, desposseyendo de el à el barbaro Sarraceno, tratassen de erigir, como lo hizieron, vna Hermita en vn sitio donde martirizaban, y enterraban los cuerpos de los Catholicos, que daban sus vidas por la defensa, y predicacion de nuestra Santa Fè, y la dedicaron à S. Gregorio el Betico, conociendo hazian obsequio à los Martires en el enterrados, en que fuesse Tutelar el Santo, que avia sido tan gran defensor de la Fè, del sitio donde estaban tantas reliquias, de los que la avian atestiguado con su sangre, y segun tradicion cierta, mostrò Dios ser esta su voluntad, obrando su Magestad vn milagro muy notable para declararla, y fue en la forma siguiente.

Luego que se dispuso la ereccion desta Hermita, en obsequio de los Martires en su sitio enterrados, la varia devocion de los Catholicos, que se avian mantenido en esta Ciudad en el tiempo de los Moros (à quienes los señores Reyes comunicaban con el agrado de nuevos hijos, atendiendo à su perseverancia en nuestra Santa Fè) deseaba cada vno fuesse Tutelar deste sitio el Santo de su mayor cariño, y para que todos quedassen gustosos, se resolviò, se entrassen en suertes todos los Santos conocidos desta Ciudad (que à tenido muchos) hizose assi, y sacando la suerte, saliò la de nuestro San Gregorio el Betico, pero no contentos con esta primera diligencia, instaron à su repeticion, por dezir no se avian movido bastantemente las cedulas: repitiose, pues, segunda vez el escrutinio, y moviendolas mucho mas, se sacò otra vez la cedula misma de nuestro Santo. Admiraron todos la maravilla, y reconociendola por tal, para que fuesse mas notable el prodigio, estando ya todos con este credito, quisieron tercera vez experimentarle. Quien no lo atribuyera à tentacion de Dios, si no lo mirara como disposicion de su Divina Providencia, para expressar lo cierto de su agrado? Tercera vez se executò, y sucediò lo mismo, que en las dos primeras. Exclamen, pues, aqui los devotos afectos, en admiracion, no solo de la Di-

S

vina



vina Providencia, y bondad, que tan claramente en este successo resplandece, si no es de los favores, que nuestro San Gregorio la merece, pues por si le declara por Patrono justo de sitio, y Hermita, tan de su cariño, y tan digna de atenciones, y especial reverencia. Esta noticia recibieron de los ancianos desta gran Ciudad, los primeros Religiosos, que vinieron à ella de mi sagrada Religion, mas à de sesenta años, tiempo en que vivian muchos, que la avian oido, à los q̄ fueron testigos del successo, que à dozientos años, y se à ido enttegando de vnos à otros en todos los Religiosos de mi Religion, que han ido su cediendo, perseverando por cierta la tradicion: y puedo assegurar, que no avia quatro dias que yo vine à ella, quando me la refirieron, y aun à algunas personas seculares la he oydo.

Que los señores Reyes D. Fernando, y Doña Ysabel, erigiesen la dicha Hermita, en obsequio de los referidos Martires, y la dedicassen à la buena memoria del gloriosissimo S. Gregorio, consta de vn instrumento juridico, que oy està en el Archivo de mi casa, de Padres Clerigos Menores, que tiené por Yglesia el dicho sitio, y Templo. Como tambien consta, que despues de su ereccion, vinieron los Catholicos Reyes à celebrar fiesta à el Santo, continuando el obsequio de los Martires, y dando principio à lo siguiente.

Por los motivos expressados desde aquel tiempo, segun tradicion comun, y segun pruebas infalibles, que diremos; empezò esta Ciudad de Granada, por aceptacion comun, à venerar por su especial Patrono, y Abogado à el gloriosissimo S. Gregorio el Betico, y por tal le han tenido, y tienen hasta oy, celebrando desde entonces su fiesta, à imitacion de las Magestades Catholicas (que dieron principio à esta aclamacion) viniendo por Ciudad el dia del Santo à su Hermita. La qual desde su ereccion perseverò en pie, como cinquenta años, poco mas, ò menos; y estando caida algun tiempo, tomò esta Ciudad à su cuidado el bolverla à reedificar, haziendola mas capaz, y sumptuosa, que la antigua, q̄ es como oy se vè (de que diremos en su lugar mas por extenso) y se quedò con su Patronato, disponiendo en ella Capellanes para su decencia, y prosiguiò en venir, como se ha dicho, en el dia veinte y quatro de Abril, con la solemnidad, que lo executa, desde su vispera con la musica de la Capilla Real, y prosiguiendo el dia à la Missa, y Sermon: funcion que, solo haze con sus Patronos, porque si assiste à otras fiestas, no va à Visperas, ni las haze por su quenta, aunque ayude cò su limosna.

Es tambien prueba, que conviene con esta, el que en el Oratorio, que esta Ciudad tiene en las casas de su Cabildo, y Ayuntamiento, à los dos lados, en las dos puertas, que firven de ocultar el Altar, y abiertas componen como retablo de su adorno, puso de medio relieve à los dos Santos, S. Cecilio primero Obispo desta Ciudad, y à S. Gregorio el Betico, como à sus Patronos, y Abogados; y si bien lo nota la curiosidad, ò fuesse artificiosa disposicion, ò mero accidente, parece mas alta providencia la del modo con que se formò el Oratorio, en que se mira gozan à diversos tiempos estos dos Santos de la mano diestra; porque abiertas las puertas del, se atiende à mano derecha de S. Cecilio, y cerradas, cede el lugar à S. Gregorio; conque parece, que como con amorosa porfia, à cada vno mira el otro, como à Patrono, ò ambos se atienden, como vno en el Patronato, por la vnion de la charidad misma, que tuvieron en la vida, como si se dixeran: *Vnitas nos compaginat; ut compagine vnitas, quæ facit, nisi charitas.* Aviendo sido de ambos el mismo fin en la vida del verdadero conocimiento, y exaltacion de nuestra Santa Fè. El primero, sembrando en este Reyno el grano santo del Evangelio. El segundo, limpiando este grano ya nacido de las espinas, y abro-

D. Aug.  
Tract. 27  
in Ioan.



abrojos de la herègia, cizaña, que le sufocaba. No entro el discurso en lo heroico de los empleos, teniendo à los dos por muy grandes; pero noto lo difícil del desarraigar la cizaña, sin que corra riesgo el trigo, como nos lo dize el Evangelio.

II.

Matth.

13. v. 29

En el Altar de Nuestra Señora de la Antigua, Imagen, que traxeron consigo los Reyes Catholicos, y la erigieron este Altar, en que la colocaron, que oy està en la Yglesia Cathedral desta Ciudad, està tambien los dos Santos de cultura, à los dos lados, aunque à S. Cecilio, à vn no ha vn siglo cabal, le veneran por Patrono, por que no se tenia la especial noticia, que de este Santo huvo, hasta que se descubrieron sus reliquias, que fue por el año de 1595. pues como diximos, se ignoraba su martirio, le celebraba esta Yglesia de Cōfessor Pontifice, y no de Martir, y à nuestro S. Gregorio estaba en possession antecedente de mas de otro siglo de su Patronato; y como consta de los libros antiguos del Cabildo desta Ciudad, la reedificacion de la Hermita, y Yglesia de S. Gregorio, se empezó en el año de *mil quinientos y nouēta y tres*, y se acabò en el de *mil quinientos y noventa y seis*, que tambien se vè en el frontis de su portada. Y luego inmediatamente prosiguiò esta Ciudad en la celebracion antigua de su fiesta, lo qual no hizo con S. Cecilio, hasta algunos años despues, en que se acabò la Yglesia del Sacro Monte, y assi, aunque la Parrochia deste gran Santo, es la mas antigua desta Ciudad (pues tiene mas de mil años, porque se conservò en todo el tiempo de los moros) jamas la Ciudad fue à ella, ni hizo la fiesta à el Santo, hasta el tiempo en que se concluyò la ereccion de su Templo del Sacro Monte. Y este dignissimo Patrono, que tan dignamente eligieron desde entonçes, fue por aclamacion, y aceptacion comun del Pueblo, que no me consta fuesse de otro modo, y este era el mas seguro de aquel tiempo, como tambien fue el mismo el de S. Gregorio, porque era el mas vsado en lo antiguo, y à mi ver, el de mayor estimacion de los Santos, pues eran los votos por la publica, y vniversal voluntad, y afecto, sin contradiccion de ninguno; y lo dezia mejor la voz publica de Dios, por la de todo el Pueblo, que la de los votos particulares, ò secretos, en que puede suceder algun motivo de parcialidad, sin formar tanto el dictamen, que aunque en tal caso no se puede dezir ay culpa, puede componerse con menos discrecion. Este modo antiguo de elecciones de Patronos està ya prohibido por la vniversal Yglesia, no es de este papel el inquirir los motivos, y à todos nos pertenece el venerar, y obedecer sus mandatos.

Hazese mas infalible la verdad del Patronato de S. Gregorio, constando, que el dia de S. Marcos en la Procefsion de las Letanias, en que concurre el Cabildo Ecclesiastico, y el Secular, y todas las Parrochias desta Ciudad, con sus Cruces, Beneficiados, y Curas, y todas las Religiones, entran en la dicha Yglesia de S. Gregorio por vna puerta, y salen por otra, deteniendose los dos Cabildos à hazer commemoracion en el Altar mayor à el Santo, y buelven desde el Altar mayor por las Capillas para salir por la puerta, que saliò lo primero de la Procefsion, y esto es de tiempo immemorial, la qual funcion es individua de Patron; y no se hallarà exemplar, de que en semejantes Cabildos en toda España se haga tal accion, si no es por vna de dos circunstancias, ò porque el Santo de la Yglesia por donde passan sea Patrono, ò tengan fundada alguna memoria con estipendio; y assi en esta Ciudad, aunque entra por la Yglesia de S. Juan de Dios, es de passo, sin detenerse en ella, y no aviendo en la entrada de la Yglesia de San Gregorio, y en la detencion à hazer dicha commemoracion fundacion de memoria, es infalible, que es por memoria immemorial de su Patronato.

Confirmanse estas verdades con instrumentos juridicos del Cabildo de  
esta



esta Ciudad, como son las escrituras antiguas, que hazian los gremios de ella en sus encabezamientos, en las quales la misma Ciudad, pactando ciertos maravedises, hazia poner esta clausula: *Item, nos obligamos à pagar en cada vn año tantos mil maravedis para la fiesta del señor S. Gregorio, Patrono desta Ciudad.* Y en el oficio de Rentas ay instrumentos de stos, no muy antiguos, que pruevan mas, por que suponen lo antecedente, y afirman lo presente, y son de cinquenta, y sesenta años à esta parte.

La Santa Yglesia desta Ciudad celebra à nuestro Santo de tiempo immemorial, de primera clase, como à Patrono, con todas las circunstancias de tal en su dia; porque tiene Capas, Repiques, y Organo, hasta en Completas, que es lo mesmo que haze con S. Cecilio, desde que ha que es Patrono, y no con otro Santo. Luego los iguala en sus dias, aunque sea mas antiguo, y immemorial en esto S. Gregorio, y no por fundacion de memoria, porque no la ay fundada, ni se fundan jamàs con tales circunstancias, que igualen à las festividades de los Santos Patronos. Luego por Patrono. Así lo siento, y me lo à dicho el Maestro de Ceremonias desta Santa Yglesia, Doctor por esta Vniversidad, y observantissimo en su ministerio.

Fuera de todo lo referido, es casi voz comun en lo principal del cuerpo desta Ciudad, el que S. Gregorio es Patrono della, aunque se han obscurecido los fundamentos, no porque no subsistã, como se vè claro en ellos, si por falta de reparo, como de cierto se infiere. Luego esta voz se funda en cosas ciertas, aunque no generalmente advertidas. Luego es infaliblemente Patrono desta Ciudad de Granada S. Gregorio el Betico.

Y si esto no es bastante claro, pregunten, los que dudaren, à la Ciudad, y à los individuos de su Cabildo, por que reedificò esta Yglesia del Santo? Por que le haze de tiempo immemorial su fiesta? Por que le tiene en su Oratorio en vn mismo grado con S. Cecilio? Por que le nombra Patrono en sus escrituras? Y pregunten à el Cabildo Ecclesiastico; por que està S. Gregorio colocado en la Cathedral (como en la Ciudad) con S. Cecilio en el Altar de Nuestra Señora de la Antigua? Por que le celebra con la solemnidad de Patrono? Y pregunten à ambos Cabildos, con todo el resto de las Parrochias, y Religiones. Por que entran en la Yglesia de S. Gregorio con la Procecion referida? Y por que se detienen à hazer commemoracion à el Santo? Y finalmente, pregunten à lo principal de la Ciudad, por que à venido la tradicion continuada de tantos años, de Padres à Hijos, de llamar à el Santo Patrono desta Ciudad, y de tenerle por tal? Yo lo he preguntado, y me han respondido, que por que lo es, y que por tal le tienen, y han tenido, y así lo oyeron dezir à sus antepassados. Fuera de todo lo qual, es creible, que esta Ciudad estuviessè sin Santo, à quien tuviesse por Patrono, y especial Abogado para ante el Divino Acatamiento mas de vn siglo que avia, que se restaurò de los Mahometanos? Esto no parece creible. Luego infaliblemente lo era el Santo à quien hazian los anuales obsequios referidos.

Da la Filosofia vna regla indefectible para el infalible conocimiento de la talidad numerica individual de cada sujeto, y pone estas siete cosas: *Forma, figura, locus, tempus, cum Nomine, sanguis, Patria què sunt septem, quæ non habet vnus, & alter.* Desuerte, que puestas las circunstancias desta regla, resulta el conocimiento individual infalible de la distincion de vn sujeto à otro, y la talidad de cada vno numericè.

Parifiquemos aora, segun esta regla, en nuestro caso (aunque con la advertencia del distinto modo de resultancia necessaria, que cada cosa pide *proportio-*



*ne servata*, que esto basta para el docto, que no quiero se me arguya de nezio, ya que no soy del numero de los sabios) y supongamos primero, que cada cosa de todas las que hemos dicho hazia nuestro Santo, aunque conoten Patrono; muchas de ellas divididas (aunque no algunas que son à mi ver precissas de Patronato) pueden estar en Santo, que no sea Patrono: *Verbi gratia*, la de ser natural de vna Ciudad, sin las demás; la de aver sido Padre, y Pastor de ella sin las otras, &c. Pero pongamos estas vnidas, y juntemos con ellas; la de aver obrado en esta Ciudad sus prodigios; la de aver desarraigado de la perfecta mies, la maleza, y çizaña de la heregia; la de aver muerto en ella; la de aver Dios explicado por vn milagro su voluntad, en orden à los obsequios de este Santo; la de averle edificado Monarcas su Iglesia; la de aver asistido Reyes à celebrar su fiesta; la de aver profeguido à imitacion de estos la Ciudad los dias de el Santo, à este mismo culto; la de estar colocado en la principal sala de la Ciudad, como Patrono; la de estar en el Altar de la Iglesia principal de la misma forma, en compania de el otro Patrono; la de entrar la Procecion general en su Templo à hazerle commemoracion; la de el celebrar la Iglesia Cathedral su dia, con la solemnidad de Patrono. Y vease aora, si cada cosa sola haze visos de Patronato, q̄ diremos de todas ellas vnidas en nuestro Santo, juntandose con todas (como es precisso) la tradicion, con la realidad permanente de los obsequios de Patrono, sino es que es regla como indefectible de la talidad de nuestro Santo Patrono; luego es imposible, que dexede averlo sido, y de serlo, segun el modo con que discurre la Philosophia.

Luego si algo à faltado à el Patronato tan cierto, y tan antiguo de el glorioso San Gregorio el Betico, lo ha ocasionado el olvido vulgar, por la falta de reparo de todas las circunstancias referidas, y de lo que estas representan, pero no à faltado lo substancial, que corresponde à los obsequios que à los Santos Patronos dan semejantes Pueblos, y Ciudades, que es lo que le constituye Patrono. Y que pueda el tiempo borrar con el olvido muchas cosas que ayan sido ciertas, lo prueua lo siguiente, en orden à nuestro mismo San Gregorio.

En el instrumento juridico, que se ha citado, que se hizo para comprobacion de el sitio de la Iglesia de nuestro Santo, y de los Martires que diremos en su lugar, y se guarda en el Archiuo de mi casa, se refiere, que en el año de mil quinientos y ochenta y tres, en la Ciudad de Santa Fè, por auerse experimentado, que todos los años se les quemauan las viñas con el yelo el dia de San Gregorio 24. de Abril, advirtieron el llamarle en su patrocinio, y le votaron por Fiesta este dia, con obligacion de hazerle Procecion à el Santo, y desde entonces reconocieron por cosa maravillosa, que no bolvieron las viñas à recibir algun daño en los años siguientes; y ya tienē en tanto olvido esta promessa en dicha Ciudad, que ni le guardan su dia, ni le hazen procecion. Luego se convence, que el tiempo haze olvidar las memorias, aun de los beneficios recibidos de los Santos, y de el darles el obsequio que se les debe, aunque aya sido por promessa de todo vn Pueblo.

Sea tambien prueba de lo mismo, que en el dicho instrumento se cita para la memoria de la vida de nuestro Santo, las lecciones propias del quadernillo que vsaba la Iglesia de este Arçobispado de Granada; y el Doctor Tamayo cita las mismas lecciones del Santo, refiriendose à ellas, y con el transcurso de el tiempo à faltado este quadernillo, y lecciones, como las de otros Santos antiguos de esta Ciudad, y así los reza à todos por el comun de cada



vno de ellos, y no ay quien tenga noticia de tal quadernillo, ni de que le aya avido; luego aun lo cierto, y constante se pierde, y olvida con el tiempo, y aun con todo esto no à faltado esta Ciudad, ni su Iglesia en la profecucion de sus obsequiosas demonstraciones de Patrono à nuestro Santo.

Pero, porque no obstante todo esto, en medio de la certeza de lo que registran los ojos, puede ocurrir à alguno vna duda, que prevengo, quiero hazerme cargo de ella, advirtiendola, y dando solucion à el argumento. No parece tan cierto, que lo principal de este Pueblo, tiene tal tradicion, pues aviendo pocos dias, que vna Comunidad tan docta, como santa (à quien venero como à tal, y estimo de coraçon) la de el Sacro Monte, escriviò vn papel tan fundado, en que llama vnico Patrono à San Cecilio, no parece factible dexasse de tener noticia de tal tradicion, si la huviesse, y hablasse de ella, luego no es tan cierta esta tradicion en lo principal de el Pueblo, quado vna Comunidad tan principal en el la ignoraba, siendo en la que parece, debe estar mas sabida, por serlo de el otro Santo Patrono.

Respondo, que si bien es cierto, no se haze memoria en dicho papel de esta tradicion, no solo no la ignoraba esta muy docta Comunidad, pero es tan amante de nuestro San Gregorio, que antes de sacarle à luz, quiso enterarse mejor de su fundamento, y assi inviò vno de sus muy dignos Prevendados à informarle de mi casa, de los motivos de esta voz comun, el qual preguntò por mi en ocasion que me hallaba fuera; y dando à entender, à lo que se ordenaba su venida, se le respondiò, que avia pocos dias que yo estaba en esta tierra, y tendria de esto poca noticia; pero que esta tradicion la teniamos todos por tan cierta, que la dabamos el credito de tan segura, que esta misma confiança de ser tenido por Patrono el Santo, nos hazia no inquirir los fundamentos de esta verdad, y assi todos los años en su sermon se le llama Patrono. Todo esto lo supe algunos dias despues, estando el dicho papel dado à la Imprenta, conque como la dicha Comunidad se hallò sin las noticias individuales, que acreditan la antigua tradicion de este Patronato, y debia de instar la impresion, se executò, llamando vnico Patrono à San Cecilio. Con que queda respondido, que ni esta tan graue Comunidad carecia en todo de esta noticia, ni la pudo poner en su papel como cierta, pues consistia en la duda, que pretendiò, y no logrò averiguar. Pero se de cierto, que estima à San Gregorio como à tan gran Santo, y como à Padre, y Pastor tan antiguo de esta Iglesia, y que no fue su animo ocultar esta noticia, sino obsequiar à su Santo Patrono San Cecilio, y no por esso dexò de hazer commemoracion afectuosa de San Gregorio el Betico. Y para confirmacion de todo esto, notense las palabras de San Gregorio el Magno, con que previno el Autor de el papel su animo, que no es de extraer à otro algun Santo de su derecho, y porque hazen à mi intento, que es el mismo, las pongo aqui: *Sicut nostrum defendimus, ita singulis quibusque Ecclesiasticis, sua iura servamus, neque cuiuslibet gratia favente, ultra quam meretur impertior, neque ulli, hoc, quod sui iuris est, ambitu stimulative derogabo, &c.* No passo adelante en las demàs que refiere, porque en solas estas, parece miro claro, que esta muy advertida Comunidad, previno (à fuer de lo que en el papel intenta) no dar quejas à nuestro San Gregorio, si pueden caber en los Santos, si no es callando lo que de el ignorava, dexarle avierta la puerta, en lo que de derecho le pertenecia. Y aora me parece veo, que esta Comunidad se goza, en leer en este, menos limado papel, parte de las glorias de San Gregorio el Betico, y en que se aclare su Patronato. Hasta aqui de nuestro Santo.

S. Greg.  
in cap. de  
Eccles.  
52. q. 2.

EXCE-



## EXCELENCIAS DE EL SITIO DE SU IGLESIA.

He dicho en la narracion de la breue Historia de el gloriosissimo San Gregorio, lo que para ella ha sido preciso à su contexto, de el misterioso sitio de su Iglesia, procurarè en lo que repitiere, no fastidiar, y que se halle aqui vnido, todo lo que se dixere en esta materia, advirtiendole, que todo consta, no solo por tradicion, sino es juridicamente en el instrumento que se ha citado de probança, que tiene mas de ciento y diez y seis años, y se hizo para la calificacion de algunos Martires, que en este sitio se enterraron, y de sus martirios, guardase en el Archivo de mi casa, que casi milagrosamente se nos vino poco tiempo ha à las manos.

Este misterioso sitio es la preciosa Vrna, que dispuso la Divina Providencia, para sepulcro de los Martires, que en el discurso de mas de setecientos años, que ocupò el Mahometano este Reyno, dieron por Christo sus vidas en defensa de Nuestra Santa Fè, que predicaban, testificandola con su sangre. Era este lugar de los mas inmundos de esta Ciudad, y adonde por desprecio, despues de aver los Barbaros empleado su tirania, contra los cuerpos, que avian sido custodia, de tan felizes, como valerosas almas, los enteraban, haziendo en el vnos muy profundos hoyos, para que sirviesse de ocultar en perpetuo olvido sus memorias, y no pudiesse los Christianos sacar à luz sus Reliquias, ignorando su crueldad la eterna vida, que passaban à gozar, y que à los Divinos Ojos està todo patente.

Son dos piedras preciosissimas de este edificio, dos Religiosos Franciscanos, llamados, Fray Juan de Cetina, y Fray Pedro de Duernas, el primero Sacerdote, y el segundo Lego, à los quales quitò por su gran vida el barbaro Mahomat, Rey que entonces era, para declarar mas su fea, y ambos, segun refiere su Historia, fueron varones de gran santidad, en lo antecedente de su vida, y su zelo les hizo venir à esta tierra à predicar la doctrina Evangelica, y en la dicha probança consta averlos traído à enterrar à este sitio, arrastrados de cavallos desde la Alambra donde padecieron.

Deponese tambien, como en este sitio padecieron, y fueron enterradas dos doncellas, naturales de Torreximeno, mientras cuyo martirio, se viò sobre el sitio vna Paloma blanca, y asimismo vn cometa muy resplandeciente, que baxando de el Cielo, se enderezaba à terminar en este sitio.

Otros muchos Martires, son de los que haze memoria el referido instrumento, especificando sus personas, y dize, que fueron infinitos los Martires en el enterrados. A este sitio llamaban los Moros, Machaba Ruben, que vnos dizen significa, entierro de los siervos de Dios, y otros, que quiere decir, lugar de malhechores, segun los Barbaros entendieron serlo los Santos Martires.

Dispuso, pues, la Divina Providencia, que esta Ciudad saliesse del captiverio tan infeliz de el Sarraceno (acaso por la intercession de tanta sangre derramada por su amor, que en su Tribunal pediria satisfacion, como la del justo Abel, clamando desde esta tierra, y sitio tan de su agrado) para que la Christianidad no careciesse de prenda semejante, y de las Reliquias de tantos Santos. Dispuso tambien este Señor, que las Catholicas Magestades de la tierra, atendiesse en esta su nueva Ciudad, à su principal possession, que era la de tal sitio, adonde labraron la Hermita, que dedicaron à nuestro San Gregorio el Betico, para que se vniesse en estos dos obsequios tan debidos (por las circunstancias referidas) à este gran Santo, y à los Martires, con que die-

ron



ron à este sitio nueva estimacion, como tambien con la de su Real presencia, asistiendo à la primera Fiesta que se hizo de nuestro San Gregorio, y assi esta primera ereccion, fue fundacion Real, y luego en adelante la prosiguieron los dos Cabildos, Eclesiastico, y Secular, executando todas las referidas funciones, con vniuersal, y publica aclamacion de nuestro San Gregorio.

Quiero poner à la letra vn parrafo de el instrumento citado, en que habla de la estimacion que hazia de este sitio el Illustrissimo, y muy Venerable señor Don Fray Fernando de Talavera, primer Arçobispo de esta Ciudad, despues de restaurada, y dize assi: *Fue tan estimado este lugar de el Santo Arçobispo Don Fray Hernando de Talavera, conociendo el grandissimo tesoro que estaba encerrado en el, que todos los Lunes acudia à dezir Missa à el, y à enseñar la Doctrina Christiana, y Fè à los vivos, donde los muertos, que gozan de mejor vida, y mas cierta, la predicaron, padeciendo en defensa de ella. Solia el dezir, este pedazo de tierra, que està aqui, es pedazo de Cielo, sino que no conoce Granada lo que en ella tiene, algun tiempo vendrà en que se conozca lo que vale.* Vase aqui el concepto, que (este primero, como gran Prelado de esta Ciudad) tenia de este sitio, en lo inmediato à la possession de el, y la estimacion que hazia el primer Padre de esta Iglesia, en los nuevos siglos de la introduccion segunda de la Christiandad en ella, quando miraba con sus ojos la masa de la tierra, y sangre de este lugar.

Con el decurso de el tiempo, y lo rezió de las aguas, que baxan en las tempestades de las eminencias à la Hermita, se cayò, y passando algun tiempo despues de su ruina, arguyendo la Divina Magestad la tardança en levantarla, y queriendo se atendiese con mayor cuidado, à sitio tan de su cariño, y à la memoria de tan preciosas joyas, y de tan gran Santo su Tutelar, dispuso el aviso por medio de vnas luzes Celestiales, que visiblemente aparecian à los ojos de todos, las quales rodeaban el sitio, en forma de procesion, con musicas Angelicas, y esto por continuadas ocasiones. Entrò la Ciudad en consideracion de el prodigio, y con mas intenso afeçto, aunque no nuevo, tomò à su cuidado la presta reedificacion de este Templo, tratandolo en su Cabildo, el dia Viernes 24. de Enero del año de mil quinientos y nouenta y tres, y tomando tiempo para discurrir la forma de los medios, se tratò segunda vez en el mismo Cabildo, Viernes 16. de Julio de el dicho año, y se concluyò la resolucion, y inmediatamente se empezò la obra, que se acabò de perficionar en pocas mas de dos años, en el de nouenta y seis. Haziendose mayor Iglesia que la primera, con la obstentacion que cupo en la capacidad de el sitio, quedòse la Ciudad con el Patronato de ella, porque fuesse como correlatiuo de el que el Santo tiene de la Ciudad, y para su mayor culto, y asistencia, dispuso los Capellanes, y Ministros necessarios. Dexo à la consideracion devota, de dos tan grandes Cabildos, lo que llaman su zelosissimo cuidado, cosas tan dignas de eterna memoria, para mayor veneracion à tanto misterio, y para mayor lustre, grandeza, y firmeza, de esta Real, Nobilissima, y muy leal Ciudad de Granada.

Passados algunos años, por el de mil seiscientos y treinta y ocho, vinieron à esta Ciudad de Granada, Religiosos de mi Sagrada Religion, de Padres Clerigos Menores, à varias dependencias, y negocios precissos de ella, y para la mejor forma de decencia en su asistencia, fauorecidos de concessiõ Apostolica, formaron Hospicio (tomando vna casa en la calle de Elvira) con Oratorio privativo, en que tenian el Santissimo Sacramento, donde esta-



vieron hasta el año de seiscientos y quarenta y nueue, desde donde por consejo de muchos Caualleros Ventiquatros de esta Ciudad (que ya nos fauorecian mucho, aviendo experimentado nuestro instituto, y el buen exemplo de aquellos Padres primitivos) se mudò el Hospicio à el barrio del Campillo, por parecer sitio mas à proposito, y oportuno à el buen logro espiritual, de la corta vecindad que le ocupaba, y para que acaso con la cercania de este beneficio, y de Iglesia, huviesse quien se alentasse à fabricar en èl, que estaba muy arruinado. Este designio cesò, por la emulacion, y persecuciones, que passaron à invasion de vnas personas Eclesiasticas, regulares, tolerando los nuestros el ser despojados, no solo de la pobre casa que ocupaban, pero tambien de todas las alajas, que en ella tenian, llevandose tambien el Santissimo Sacramento, y en este conflicto, esta zelosissima Ciudad, tomò à su cuidado nuestro desamparo, fauoreciendo à la Religion, y à aquellos Religiosos, que estuvieron resueltos à ausentarse de ella, facò el rostro à su detencion, y defensa, todo lo principal. Esta Real Chancilleria, con el señor Presidente de ella, el señor Arçobispo, y los dos piadosissimos Cabildos. Todo parece digno de atencion, como de especial providencia, pues (despues de pedida satisfacion, por tan graues, y autorizadas personas, que le diò por Juez superior, à tan publica, y tan graue injuria) toda esta tempestad, parò en traernos esta Nobilissima Ciudad à el precioso sitio de su Hermita de San Gregorio, por el mes de Março de seiscientos y cinquenta y vno, para que en ella fuessemos sus capellanes, como lo executamos. Despues por el año de cinquenta y tres nos diò esta Nobilissima Ciudad su licencia para fundar en ella, y la solicitò por si, de las otras Ciudades de el Reyno, que consiguió. Y finalmente, despues de varias contradiciones, y trabaxos, su Magestad, que Dios guarde, DON CARLOS SEGUNDO, se dignò de concedernos su licencia para dicha fundacion, por el año passado de mil seiscientos y ochenta y seis, en cinco de Febrero: siendo à el parecer de la providencia humana imposible, el que en tal sitio, y estrechura, mediando calles à la Iglesia por todas partes, y siendo la habitacion mas cercana de casas principales, se pudiesen vencer tantas dificultades. Pero la Providencia Divina, adonde el humano juicio no alcanza con infinita distancia, quiso, y dispuso, que este sitio, y este Templo, fuessse Iglesia de su continua alabança, assi en vn Coro Religioso, como en la abundancia de sacrificios, que en èl cada dia se celebran, como tambien, en el innumerable Pueblo, que le solicita para la frecuencia Divina de los Santos Sacramentos, à que incessantemente asisten sus Religiosos. Bien pueden estas verdades hazer ecos, à lo que tantos años ha, decia el Illustrissimo señor Arçobispo Don Fray Fernando Talavera, aunque en adelante se esperen nuevas maravillas. Sea, pues, para siempre glorificada la Divina, y Altissima Providencia, que se vale en este tiempo de vn instrumento tan corto, y desproporcionado, (como se valiò de el lodo para dar vista) para sacar à luz la grandeza de tan gran Santo, y de tan inestimable sitio, y de tan antiguo Patronato, obscurecido todo (pero no borrado) de el tiempo. Quiera su Magestad, que me paguen todos los hijos de esta gran Ciudad, que esto leyeren, en rogarla por mi.

Ya estaba concluido este corto trabaxo, quando quiso el Señor dar el fosiago à mi cuidado, y desvelo, en descubrir el Quadernillo de el Rezo antiguo de los Santos de esta Iglesia, y Arçobispado: creo, que por especial intercession de su santo San Gregorio, me le encaminò su Magestad. Y por que en sus lecciones, no solo ay lo que yo esperaba de la noticia de su santa

E

vida,



vida, fino es la de su Patronato; las pongo aquí, como en él se contienen, quedando con la complacencia, de ver quan legitimo era mi discurso, à sus excelencias, prerrogatiuas, y obsequios. Remítome à él, que queda en mi poder, y se guardará en nuestro Archiuo, de la casa de el Santo.

*IN CODICE ANTIQVO GRANATENSI, QVI INCIPIT: FESTA, QUÆ in Ecclesia Granatensi celebrantur, typis excusus Granatæ, ex officina Hugonis Menæ. Anno Dñi. 1575. ex concessione Apostolica, & de mandato Illustrissimi ac Reverendissimi D.D. Petri Guerrero Archiepiscopi Granatensis, hæc habentur, sub die 24. Aprilis. In Festo Sancti Gregorij Episcopi Granatensis.*

*In II. Nocturno.*

Lectio IV.

**S**I alias festiuitates Sanctorum Hispaniæ, Sancta hæc Ecclesia cum magna celebritate celebrat, equum est, vt Beati Gregorij natale cum alacritate, & iucunditate debote celebremus, hymnis, & psalmis, eum que, vt pro nobis intercedat ante thronum diuinæ gratiæ deprecemur, vt TANTO PATRONO adiuti, mereamur cum eo confortes huius regni cælorum. Gregorius igitur Illiberis civitatis Episcopus, quæ nunc Granata vocatur, vir fuit catholicus, & conspicuus omni sanctitate, & doctrina, qui ad extremam vsque senectam, tractatus diversos mediocri sermone texuit, & de Fide catholica volumine elegans compilavit, & contra Arrianorum perfidiam magnus propugnator Fidei extitit. Quam ob rem in odium ipsorum venit, sicut Sanctus Hieronymus testatur.

Lectio V.

**C**UM autem tempore Constantij Imperatoris Beatus Gregorius in urbem Cordubæ iuxta Imperiale decretum adductus fuisset, & minime vellet in Arriana perfidia consentire, nec Episcopis Arrianis communicare, Clementinus Constantij prefectus vicarius voluit eum in exilium mittere. Beatus vero Gregorius appellat Christum totis Fidei suæ visceribus, dicens: Christe Deus, qui vêturus es iudicare vivos, & mortuos, ne patriaris hodie humanam proferri senten-

tiam adversus me minimum servum tuum: qui pro Fide nominis tui, vt reus existens, spectaculum factus sum, sed tu ipse quæso in causa tua iudica, & quod tibi magis placitum fuerit, ostende aliquo signo, vt isti convertantur. Non ego, quasi metuens, exilium fugere cupio, cum mihi pro tuo nomine nullum supplicium grave sit, sed vt multi à prævaricationis errore liberentur, cum præsentem viderint voluntatem, hoc effragito.

Lectio VI.

**H**IS dictis, ecce repente ille, qui sententiam de exilio expræsurus erat, os vertit, distorquens pariter, & cervicem, ac de sede in terram illiditur, atque illico spiravit. Tunc admirantibus cunctis, etiam Clementinus ille gentilis expavit. Et licet esset iudex, tamen timens ne ipse simili supplicio puniretur: prostravit se ad pedes Sancti Gregorij, obsecrans vt sibi parceret, qui in eum diuinæ legis ignorantia peccasset, & non tam proprio arbitrio, quam mandatis imperio. Inde est, quod solus Sanctus Gregorius, ex numero vindicantium, integram fidem habens, nec in fugam versus est, nec passus est exiliū, vnusquisque enim timuit illum vltius iudicare. Et Illiberem civitatem exemplo, & sermone, docuit, plenus que dierum, & gratiæ, in pace quieuit, ibidemque sepultus est octavo Kalendaras Maij.

\*\*\*\*\*